

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ENCLAVE MONUMENTAL DE SAN ISIDORO DEL CAMPO 2024-2026”**

**Expediente número:** CONTR/2024/412998  
**Título:** SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ENCLAVE MONUMENTAL DE SAN ISIDORO DEL CAMPO 2024-2026  
**Presupuesto Base de licitación:** 63.192,68 € + IVA (13.270,46 €)  
**Importe total PBL (IVA incluido):** 76.463,14€  
**Valor Estimado del Contrato:** 97.178,02 €  
**Código CPV:** 90911200-8 Servicio de limpieza de edificios

De acuerdo con el apartado 8. “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP), los criterios de adjudicación del presente contrato serán valorados mediante la aplicación de fórmulas a continuación indicadas:

1. Proposición económica (0-75 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación, 75 puntos, a la oferta más baja de las proposiciones económicas presentadas y admitidas, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{OMB \times 75}{Of}$$

siendo,

X= Puntuación de la oferta n  
OMB= Importe en euros de la oferta más baja  
Of= Importe en euros de la oferta n

**2. Mejoras (0-25 PUNTOS)**

A) Bolsa anual de horas adicionales, sin coste para la Administración, para limpiezas extraordinarias en las fechas indicadas por el Coordinador del EMSIC (*hasta 15 puntos*):

Se otorgará la máxima puntuación (15 ptos.) al licitador que ofrezca el mayor numero de horas extraordinarias en la bolsa anual. A los restantes licitadores se le adjudicará una puntuación proporcional al numero de horas ofrecidas, conforme a la siguiente formula:

Puntos mejora =

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR GUILLERMO EUTIQUIO MUÑOZ CUESTA

11/09/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmS34F26UVKZ38H2CLTXMUVAV6Q

PÁG. 1/3



15 x N°HOV

MN°H

Siendo:

N°HOV: el numero de horas que ofrece el licitador cuya oferta se valora en ese momento

MN°H: el numero de horas que ofrece el licitador que mas horas haya ofrecido.

Se valorará con 15 puntos a la empresa licitadora que ofrezca 100 horas extra del personal de limpieza (con categoría de especialista, en horario de mañana o tarde, días laborables o festivos), sin repercusión económica y a disposición de la Administración para cuando ésta lo necesite, valorándose el resto de las propuestas de forma proporcional.

B) Compromiso de la licitadora de retirada de papel y cartón cada 30 días y su traslado a plantas recicladoras. El Coordinador del EMSIC podrá exigir la presentación de los justificantes de destrucción que habrá de aportarse junto a la factura mensual (4 puntos). Se valorará con 0 puntos a la licitadora que no se comprometa.

C) Aportación de bolsas para la guarda de paraguas en los días de lluvia: De 0 a 2 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación (2 puntos) al licitador que ofrezca el mayor número de bolsas sin repercusión económica para la Administración. Los restantes licitadores se puntuarán proporcionalmente al número de bolsas ofrecidas, conforme a la siguiente formula:

Puntos mejora =

$2 \times N^{\circ}Bol$

MN°Bol

N°Bol: Número de bolsas que ofrece el licitador cuya oferta se valora en ese momento

MN°Bol: Número de bolsas que ofrece el licitador al que se han adjudicado 2 puntos.

La proposición de mejoras, debidamente firmada y fechada, deberá presentarse mediante declaración responsable en la que la empresa licitadora se comprometa a la ejecución de aquellas que estime oportunas.

D) Aportación de dispensadores de solución hidroalcohólico, mantenimiento de los mismos y reposición de la solución: De 0 a 2 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación (2 puntos) al licitador que ofrezca un mayor número de dispensadores (hasta un máximo de 6 dispensadores) sin repercusión económica para la Administración. Los restantes licitadores se puntuarán proporcionalmente al número de dispensadores ofrecidos.

E) Mecanismos electrónicos de valoración de la calidad del servicio por los usuarios: De 0 a 2 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

GUILLERMO EUTIQUIO MUÑOZ CUESTA

11/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmS34F26UVKZ38H2CLTXMUVAV6Q

PÁG. 2/3



Se otorgará la máxima puntuación (2 puntos) al licitador que ofrezca aportar dos mecanismos electrónicos para que los usuarios mediante iconos de software valoren la calidad del servicio (buena, mala, regular o indiferente). Los restantes licitadores recibirán una puntuación proporcional al número de mecanismos ofrecidos, sin poder superar el número de dos controladores electrónicos.

Dentro del plazo de licitación, presentaron ofertas las empresas que se citan a continuación:

- 1º. CONTRATAS SERVILIM S.L, CIF B23639446.
- 2º. ALTASO 2000 S.L , CIF B92182336 .
- 3º. SERVICIOS OSGA S.L, CIF B26384560.

Una vez finalizado el periodo de licitación, y atendiendo a los criterios de adjudicación indicados en el PCAP, se procede a efectuar las siguientes

### VALORACIONES

| EMPRESAS OFERTANTES | Baremación                         |          |                                    |          |                             |         |                                                |         |                                                         |              |                                 |
|---------------------|------------------------------------|----------|------------------------------------|----------|-----------------------------|---------|------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------|
|                     | Aplicación fórmulas (0-100 puntos) |          |                                    |          |                             |         |                                                |         |                                                         |              |                                 |
|                     | Prop. Ec. (0-75 puntos)            |          | Bolsa horas limpieza (0-15 puntos) |          | Retirada papel (0-4 puntos) |         | Aportación bolsas guarda paraguas (0-2 puntos) |         | Aportación de dispensadores de solución hidroalcohólica |              | Mecanismos electrónicos calidad |
|                     | Importe Sin IVA                    | 0-75 pto | HORAS                              | 0-15 pto | Retirada papel              | 0-4 pto | Bolsas paraguas                                | 0-2 pto | (0-2 puntos)                                            | (0-2 puntos) | TOTAL                           |
|                     |                                    |          |                                    |          |                             |         |                                                |         |                                                         |              |                                 |
| CONTRATAS SERVILIM  | 62.400,00                          | 70,43    | 100 horas                          | 15,00    | SI                          | 4,00    | 1000                                           | 0,40    | 2,00                                                    | 0,00         | 91,832692307692                 |
| ALTASO 2000, S.L    | 58.600,00                          | 75,00    | 100 horas                          | 15,00    | SI                          | 4,00    | 5000                                           | 2,00    | 2,00                                                    | 2,00         | 100                             |
| SERVICIOS OSGA      | 62.525,85                          | 70,29    | 0                                  | 0,00     | 0                           | 0,00    | NO                                             | 0,00    | 0,00                                                    | 0,00         | 70,290927672315                 |

Visto lo anterior, y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas previstos en el PCAP, se considera que la oferta más favorable es la presentada por **ALTASO 2000 S.L**, que ha obtenido una puntuación total de **100 puntos**, resultando propuesta adjudicataria del presente contrato.

Informe que se emite a los efectos oportunos, en Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE CULTURA EN SEVILLA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                 |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GUILLERMO EUTIQUIO MUÑOZ CUESTA | 11/09/2024 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmS34F26UVKZ38H2CLTXMUVAV6Q  | PÁG. 3/3   |                                                                                       |